

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES P I O M H

I. INTRODUCCION

Atendiendo el mandato del Consejo Social de Gobierno, la Comisión de Seguimiento del PIOMH, integrada por la Secretaría Técnica del Consejo Social de Gobierno, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, presenta el primer informe semestral de control de ejecución del plan, que abarca los meses de enero a junio de 1996.

El informe contiene un resumen ejecutivo del desarrollo del Plan en su conjunto, acompañado de un detalle por institución responsable del cumplimiento de las acciones que integran el plan, según corresponda al Gobierno Central, instituciones autónomas y otras instituciones que tuvieron compromisos de ejecución en el período.

Está estructurado sobre la base del Cronograma de Ejecución y Responsables contenido en el sistema de control y seguimiento del Plan. Este detecta el avance alcanzado por cada institución mediante un sistema de control trimestral. En este proceso participa como proveedor de información un enlace, designado por cada jerarca institucional, quien es responsable del seguimiento y control interno y de la coordinación con el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia (CMF).

El sistema se apoya en la infraestructura de las Oficinas Ministeriales y Sectoriales de la Mujer que existen en 13 instituciones del Sector Social, quienes junto con el Centro realizan la labor de seguimiento interno de las acciones del PIOMH.

En términos metodológicos, la evaluación del cumplimiento de las acciones ha elegido en esta oportunidad una fórmula sencilla, de fácil comprensión. En el informe se distinguen claramente las acciones cumplidas en su totalidad y las que no se han cumplido en absoluto. Además se establece la calificación de cumplimiento parcial, y cuando esto sucede, en el propio texto se indica qué se ha cumplido y qué falta para su conclusión. Existe un número de acciones, donde ha habido dificultad para conocer su estado de cumplimiento, por falta de informes que debería haber recibido la Comisión de Seguimiento, quedando en el texto como cumplimiento no reportado. También se agrega a la información del cumplimiento de cada acción un comentario de recomendaciones específicas, para favorecer el efectivo cumplimiento.

Es importante señalar, en todo caso, que el período de ejecución que cubre este informe, correspondiente al primer semestre de 1996, no tuvo iniciación formal hasta marzo de este año, cuando fue presentado al país por el Presidente de la República. Es decir, salvo en el caso de algunas instituciones que habían iniciado con anticipación el cumplimiento de las acciones asignadas, el proceso de cumplimiento de este primer semestre sólo tuvo cuatro meses de efectiva ejecución, lo cual ha tenido como consecuencia un aumento de las medidas parcialmente ejecutadas al final de este primer semestre. Su seguimiento será objeto del Informe del segundo semestre de este año, y ello se indica en cada una de las medidas que se encuentren en esta situación.

Este informe concluye con un epígrafe de Lecciones Aprendidas, donde se hace un balance de este primer ejercicio y se formulan algunas observaciones generales sobre el proceso de seguimiento en el futuro. La Comisión queda a disposición de las instituciones implicadas en este proceso para recibir los comentarios y extender los detalles que sean necesarios.